

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 147/2024

San Lorenzo del Campo Grande, 28 de noviembre de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

PRESENTE.

Me dirijo a Usted, en referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Insumos de Plásticos para uso Forestal" ID N° 448931, a fin de subsanar las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación, que transcritos dice:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Considerando el informe de evaluación, se visualiza que la marca y fabricante establecida para el ítem N°11, difiere con lo consignado en el SICP. Solicitamos unificar los datos.

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

Sobrepasaron los 20 días corridos para adjudicar. Conforme a la normativa vigente, se recuerda el plazo de comunicación de la adjudicación establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22.

Observación N° 1: Se remite adjunto el Informe de Evaluación Complementario, así como la Resolución INFONA donde se subsana el error material en el ítem N° 11.

Observación N° 2: Respecto al plazo para la adjudicación, se hace mención a la justificación realizada por el Comité de Evaluación el cual menciona "Se hace constar que el motivo por el cual el Comité Evaluador se excedió en el plazo de emisión del Informe de Evaluación se ve reflejado en la excesiva burocracia administrativa inherente al último trimestre del año, por lo que, en orden de prioridades, se tuvieron en cuenta otros procesos conforme a las urgencias y necesidades institucionales

Atentamente.

NINFA LILIANA
MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por NINFA
LILIANA MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.11.28 15:25:25
-03'00'

MAG. C.P. LILIANA MARTINEZ G.
JEFA DE LA UOC - INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas - Complementario

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Insumos de Plásticos para uso Forestal" - I.D. 448.931

1. Introducción.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2.264/24; el Comité Evaluador de Ofertas por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 739/2024, conformado por los funcionarios Sr. José Darío González Villalba, Director de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sra. Ruth Marlene Benítez Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Oficinas Regionales y de la Sra. Noelia Brítez López, Directora de Educación de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación de Ofertas complementario con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe complementario sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, en los siguientes términos:

2. Antecedentes

2.1 Retención de la Adjudicación.

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observan inconsistencias de datos en los documentos remitidos

Comentario

Considerando el informe de evaluación, se visualiza que la marca y fabricante establecida para el ítem N°11 difiere con lo consignado en el SICP. Solicitamos unificar los datos

Por tanto, conforme a lo mencionado por la DNCP y de conformidad a lo solicitado, se corrige el presente apartado:

15. Recomendación final con las justificaciones pertinentes.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas Grupo Empresarial del Paraguay S.A. y Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente procedimiento, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente."



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Que, los precios ofertados por las firmas Grupo Empresarial del Paraguay S.A. y Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera, se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en el **Anexo I**, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por Ítems.

Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas designado, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

Adjudicar a la firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A., por un Monto de Guaraníes siete millones treinta y seis mil quinientos (Gs. 7.036.500), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Grupo Empresarial del Paraguay S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
8	Bolsas de plastillera	Unidad	Unidad	150	Toplast	Paraguay	2.510	376.500
9	Carpa de plástico	Unidad	Rollo	10	Lonax	Brasil	666.000	6.660.000
Precio Total								7.036.500

Adjudicar a la firma Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera, por un Monto de Guaraníes setenta millones seiscientos sesenta mil (Gs. 70.660.000), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Bolsita para macetas	Unidad	Paquete	100.000	Plasti foam	Paraguay	47	4.700.000
2	Bolsita para macetas	Unidad	Paquete	100.000	Plasti foam	Paraguay	59	5.900.000
3	Bolsita para macetas	Unidad	Paquete	100.000	Plasti foam	Paraguay	82	8.200.000
4	Bolsas Especiales	Unidad	Paquete	1.000	Plasti foam	Paraguay	800	800.000
5	Maceta o plantera	Unidad	Paquete	20.000	Agromak	Brasil	950	19.000.000
6	Maceta o plantera	Unidad	Paquete	20.000	Agromak	Brasil	950	19.000.000
7	Bandeja de plastico	Unidad	Unidad	600	Agromak	Brasil	12.500	7.500.000
10	Bolsita para macetas	Unidad	Rollo	2	Nortene	Brasil	1.280.000	2.560.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
11	Carpa de plástico	Unidad	Rollo	10	Roma	Brasil	300.000	3.000.000

Precio Total	70.660.000
---------------------	-------------------

Es Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución INFONA N° 739/2024.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Se hace la salvedad de que no suscribe el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario la Sra. Ruth Marlene Benítez Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Oficinas Regionales por encontrarse comisionada en misión institucional en el extranjero, entendiéndose que con la suscripción de dos (2) miembros se sustenta la cantidad de firmantes necesaria para la validez del mismo y mencionando que este Informe no modifica la decisión adoptada con respecto a la adjudicación, sino más bien, resuelve una deficiencia de forma.



Sr. José Darío González Villalba
Evaluador



Sra. Ruth Marlene Benítez López
Evaluadora

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1188/2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1132/2024, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931". -----

autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "b) *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".*-----

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.-----

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 1105/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA", resuelve: "Artículo 1°: *DESIGNAR, a la SEÑORA SOFIA ANTONELLA SCORZARA VILLALBA, con C.I. N° 3.644.226, como ENCARGADA DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 2°: AUTORIZAR, a la servidora pública designada en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 3°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Resoluciones de carácter técnico y administrativo desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 4°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 5°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal, desde el 25 de noviembre al 5 de diciembre del 2024. Artículo 6°: ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión del Talento Humano la notificación del presente acto administrativo".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, y; -----

Resuelve:

Artículo 1°: **MODIFICAR**, parcialmente el artículo 2° de la Resolución INFONA N° 1132/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931", en la parte que afecta al ITEM 11 quedando consignado como sigue:

2

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1188/2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN INFONA N° 1132/2024, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PLÁSTICOS PARA USO FORESTAL" I.D N° 448931". -----

<i>Milenium Emprendimientos de Felicia Portillo Cabrera</i>								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
11	Carpa de plástico	Unidad	Rollo	10	Roma	Brasil	300.000	3.000.000

Artículo 2° **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----



Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaría General



SOFIA ANTONELLA SCORZARA VII ALBA
Encargada de Despacho

064881

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".